

## SENTENCIA DE CONSAGRACION

EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO. AMEN.

POR CUANTO habiendo placido al Dios Todopoderoso, poner en los corazones fieles de hombres y mujeres, la edificación de esta Iglesia, para honor y gloria de Dios y para ser conocida y nombrada en memoria de SAN MATIAS, APOSTOL;

POR LO TANTO, YO, DAVID ANDRES ALVAREZ, por la gracia de Dios Obispo de la Santa Iglesia Católica y Apostólica, ejerciendo jurisdicción de acuerdo con las leyes de la Iglesia Episcopal en la Diócesis de Puerto Rico;

POR LA PRESENTE hacemos constar nuestra sentencia de Consagración, y apartamos esta Iglesia de todos los usos irreverentes, ordinarios y comunes, y la consagramos para el honor del grande nombre de Dios, y la dedicamos a su servicio, para la lectura y predicación de su Santa Palabra, para la celebración de los Santos Sacramentos, para ofrecer a su Gloriosa Majestad los sacrificios de Oración y Acción de Gracias, para Bendecir al pueblo en su Nombre y para la celebración de todos los otros oficios de la Iglesia Católica y Apostólica, de acuerdo con el uso y ritos de la Iglesia Episcopal.

EN TESTIMONIO de lo cual, hemos firmado y sellado este día 19 de noviembre, en el año de Redención, mil novecientos noventa y dos, y el año quinto de nuestro Episcopado.

  
Obispo de Puerto Rico